GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guairá, Setiembre de 2011.

Señor
(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa, para **CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **27 de Setiembre de 2011** a las 09:00 horas**.-**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)
Anexo 4. Formato Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inciso W, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Carlos Cesar Centurión Villalba
Responsable U.O.C.

Anexo 1

1. ." La Convocante GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa, para **CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580 del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2011.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **20 de Setiembre de 2011** y en la dirección Av. Mcal. López c/ de las Residentas, secretaria de la **Unidad Operativa de Contrataciones** segundo piso, desde las **08:00 a 12:00 hs**, también podrán hacerlos a los Teléfonos **046 – 242311/94** o al correo electrónico **uoc_canindeyu@hotmail.com**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **20 de setiembre de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente deberá conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Resolución DNCP Nº 338/08.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. (*En forma enunciativa y no descalificativa*) Se permitirán, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano únicamente si están acompañadas de sus respectivas traducciones al castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de su última declaración de **IVA y Renta**;
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

A) Declaración jurada **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

b) Certificado de Cumplimiento Tributario.
c) i) Seguro de responsabilidad profesional por el 50% de la Oferta.

***OBS*: los Documentos Supletorios a los originales deberán ser indefectiblemente autenticados por escribanía para su presentación con la oferta.**

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

ANTE LO DISPUESTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 3692/09, COMUNICADO POR CIRCULAR Nº 02/09 DE LA D.N.C.P., todas la empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el **SIPE** (Sistema de Información de Proveedores del Estado), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (**CC**).

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **90 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva**.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Av. Mcal. López c/ de las Residentas, en la Gobernación de Canindeyú y a más tardar el día **27 de Setiembre de 2011** hasta las **09:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, 2do piso, el día **27 de Setiembre de 2011** a las **09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Aclaración: El sobre oferta contendrá 2 (dos) sobres: 1(un) sobre con la oferta técnica y 1(un) sobre con el precio, los mismos deberán ser debidamente identificados con nombre aclaratorios.

NOTA:

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:
- Cumpla con las condiciones legales y técnicas;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio Requerido;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

17.1 **La Gobernación de Canindeyú** estudiara el contenido de los documentos presentados por las firmas consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los Servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 70 %(setenta por ciento) a la calidad y 30% (treinta por ciento) al costo

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

La evaluación se efectuara tomando en cuenta la calidad y el costo de acuerdo al siguiente detalle:

2. Experiencia:

a) Experiencia no menor de 3(tres) años en trabajos de Consultoría solicitados.
b) Formación académica y profesional del personal propuesto (presentar currículum).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Puntaje	Ponderación	Puntaje

			ponderado
1. Antecedentes y experiencia	100	50%	50 puntos
2. Formación profesional	100	50%	50 puntos
Puntaje total		**100%**	**100 puntos**

El puntaje mínimo requerido es de 70 (setenta) puntos. Estos criterios se detallan a continuación:

Criterio 1. Antecedentes y experiencia		
Variable		**Puntaje Máximo**
1.1.	Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación de 5 (cinco) puntos por cada año de ejercicio profesional del oferente, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos.	50 puntos
1.2.	Comprobada experiencia en la realización de trabajos de Consultoría solicitados, que acredite la firma haber realizado, se asignarán 5 (cinco) puntos, hasta alcanzar un máximo de 50 (cincuenta) puntos por cada trabajo similar al solicitado. Presentar listado de trabajos realizados, indicando el nombre del cliente y/o Institución y N° de teléfono.	50 puntos
Puntaje total		**100 puntos**

Criterio 2. Formación profesional		
Variable		**Puntaje Máximo**
2.1.	Preparación académica del personal propuesto	50 puntos
2.2.	Experiencia especifica del personal propuesto	50 puntos
Puntaje total		**100 puntos**

2.1. Preparación Académica del personal propuesto:
En este punto se evaluarán los grados académicos del personal técnico propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

CARGO	GRADO ACADEMICO	PUNTAJE
Profesional propuesto	Grado (Universitario) Especialización (Técnico)	50 puntos 30 puntos
Puntaje máximo a ser otorgado		**50 puntos**

2.2. Experiencia específica del personal propuesto
En este punto se tomará en consideración la experiencia en actividades directamente relacionadas con los servicios requeridos:

CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Profesional propuesto	Igual o mayor a 10 años Entre 3 y 10 años Hasta 3 años	50 puntos 40 puntos 30 puntos
Puntaje máximo a ser otorgado		**50 puntos**

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:

Se asignará un puntaje financiero (Pf) de 100 puntos a la oferta de precio más baja (Fm). Los puntajes financieros (Pf) de las demás ofertas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y financieros (Pf) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación

asignada a la propuesta financiera**; T + P = 1)** indicadas en la Hoja de datos: **P = Pt x T% + Pf x P%.** La firma consultora que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será seleccionada para la firma del contrato.
Las ponderaciones asignadas a las ofertas técnicas y de precio son:
T: 70%
P: 30%

Total de puntos: (100 PUNTOS)
El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación es de: 70 puntos

Se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación

NOTA: No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de Adjudicación

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (*http://www.dncp.gov.py/sicp/*).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (*http://www.dncp.gov.py/sicp/*), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. FORMULA DE REAJUSTE.

P2 = P1 x (1 x (U$S2/U$S1))

Donde:

P2 = Precio Reajustado

P1 = Precio Ofertado

U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 2
Formulario de carta/oferta.

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Señor:
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Contratación Directa
CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"
ID N° *(ver http://www.dncp.gov.py/sicp/)*

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios.

1		2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-998	Contratación de Consultoría para la implementación de un plan de Capacitación para el personal docente del Departamento de Canindeyú	Evento			Unidad		1	
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

Programa de Suministros

1. **Listado de Bienes Requeridos**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Cantidad
1	80101507-998	Contratación de Consultoría para la implementación de un plan de Capacitación para el personal docente del Departamento de Canindeyú	Evento	1

2. **Especificaciones Técnicas**

FUNDAMENTACION.

Con el fin de contribuir a la sistematización de la capacitación continua y en ejercicio de los docentes; en el ámbito de los círculos de aprendizaje, la gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, a través de la Secretaría de Educación, pretende llevar a cabo el desarrollo de modelos de autogestión del aprendizaje, basados en materiales de apoyo breves y de lectura sencilla, de formato revista, sobre el tema "La metodología de proyectos en el contexto de la Reforma Educativa", destinado, en su primera etapa, a mil docentes, del Nivel Inicial, Educación Escolar Básica y Nivel Medio la Gobernación del XIV departamento de Canindeyú.

Dicho proyecto, se ejecutará a través de un facilitador/a, que tendrá a su cargo la presentación del modelo de autogestión del aprendizaje, a través del desarrollo de estrategias de comprensión lectora del material y otras como técnicas de trabajo individual y de grupo; se utilizará para ello la instrucción de los docentes en la metodología de elaboración y ejecución de Proyectos Educativos en el contexto de la Reforma Educativa, en base a la primera entrega del desarrollo de un material de apoyo que los docentes podrán seguir desarrollando en sus respectivos círculos de aprendizaje; y de esta forma beneficiar a los/as niños / as y jóvenes de los niveles Inicial, 1° y 2° ciclos de la E.E.B y Nivel Medio de nuestro departamento, pertenecientes a los diversos grupos sociales de las comunidades afectadas.

A su vez, la puesta en marcha del proyecto "Metodología de proyectos: un modelo de autogestión del aprendizaje"; pretende lograr objetivos como la motivación de la lectura y la difusión de iniciativas de autogestión del aprendizaje de los/as docentes a nivel departamental; proporcionando para ello las herramientas básicas de comprensión lectora, con el fin de optimizar los niveles comprensión del material a ser entregado, favoreciendo de tal forma el rendimiento y el aprendizaje de calidad de niños/as y jóvenes, así como la instalación de una cultura de autoaprendizaje. La meta del mismo es beneficiar al 100% de los niños y jóvenes, pertenecientes al Nivel Inicial, 1°, 2° y 3° ciclos de la E.E.B y Nivel Medio.

Este proyecto, además impulsará el desarrollo de otros temas de actualidad educativa, como ecología, diversidad, inteligencias múltiples, prevención de la violencia y otros, temas que deberán ser abordados en el material de apoyo; fomentando la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo de los círculos de aprendizaje, así como en la elaboración y ejecución de proyectos, que podrán llevarse a cabo en conjunto, en la búsqueda del desarrollo social.

El proyecto departamental "Metodología de proyectos: un modelo de autogestión del aprendizaje, apunta además a promover la investigación dentro las instituciones educativas, a fin de motivar la formación continua de los profesionales en las diferentes ramas del saber a través de la proporción a las diferentes instituciones educativas, un material de lectura de calidad, con temas variados expuestos en forma amena, y correspondiente a temáticas educativas, que respondan a sus intereses y que contribuyan a instalar el gusto por la lectura informativa-formativa y una cultura de capacitación a través de la misma.

En cuanto al material a ser adquirido para tales fines, el mismo deberá ser una publicación dirigida al maestro de todos los niveles, proporcionar herramientas útiles teórico/prácticas, para el desempeño de su tarea, con especial énfasis en los temas del currículum de mayor necesidad de bibliografía de apoyo.

El contenido del material deberá aclarar dudas acerca de la metodología de proyectos (qué son los proyectos, qué es un problema, cómo se elige el tema de un proyecto, qué es una hipótesis, cuáles son las etapas de elaboración de un proyecto, cómo se presentan los proyectos y cómo se evalúan), en base a la propuesta contenida en los programas de estudio de los distintos niveles, presentar ejemplos desarrollados de proyectos que puedan ser aplicados en clase por el profesor/a, reflexionar sobre la realidad del aula en sus diversos aspectos (contenidos, procedimientos, actitudes, etc.), sugerir actividades para aplicar en forma práctica la educación en valores de los alumnos.

Con respecto al formato del material, el mismo deberá ser una revista de colección de por lo menos 5 fascículos. La colección tratará en forma central el tema PROYECTOS y cada número de la misma deberá estar especialmente dirigido a cada uno de los niveles de la Educación paraguaya.
El destinatario de la revista será el profesor/a de todos los niveles, la misma debe contener explicaciones breves, claras y sencillas; además de desarrollar otros temas de actualidad educativa y de interés docente.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La responsabilidad de la persona que será contratada para este puesto consiste en diseñar cada uno de los cursos de capacitación a ser impartidos, definir las metodologías, los programas, definir el perfil de los participantes, determinar la logística necesaria, todo en coordinación con la Secretaria de Educación y cultura de la Gobernación de Canindeyú.

OBJETIVOS.

- Contribuir a la sistematización de la capacitación continua y en ejercicio de los docentes a través de la proporción de un material de apoyo.
- Adquirir materiales de formato revista, sobre el tema "La metodología de proyectos en el contexto de la Reforma Educativa"
- Llevar a cabo el desarrollo de modelos de autogestión del aprendizaje, basados en materiales de apoyo
- Capacitar a docentes, del Nivel Inicial, Educación Escolar Básica y Nivel Medio en modelos de autogestión del aprendizaje a través de la Metodología de proyectos
- Desarrollar estrategias de comprensión lectora del material adquirido y otras como técnicas de trabajo individual y de grupo
- Instruir a los docentes en la metodología de elaboración y ejecución de Proyectos Educativos en el contexto de la Reforma Educativa,

- Proporcionar a los docentes un material de apoyo cuyo contenido podrá seguir siendo desarrollado en sus respectivos círculos de aprendizaje
- Beneficiar a los/as niños / as y jóvenes de los niveles Inicial, 1° y 2° ciclos de la E.E.B y Nivel Medio de nuestro departamento, pertenecientes a los diversos grupos sociales de las comunidades afectadas.
- Motivar la lectura y la difusión de iniciativas de autogestión del aprendizaje de los/as docentes a nivel departamental
- Proporcionar herramientas básicas de comprensión lectora, con el fin de optimizar los niveles comprensión del material a ser entregado
- Favorecer en forma indirecta el rendimiento y el aprendizaje de calidad de niños/as y jóvenes
- Instalar una cultura de autoaprendizaje en el ámbito docente del departamento
- Impulsar el desarrollo de temas de actualidad educativa, como ecología, diversidad, inteligencias múltiples, prevención de la violencia y otros, temas que deberán ser abordados en el material de apoyo a adquirir
- Fomentar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo de los círculos de aprendizaje, así como en la elaboración y ejecución de proyectos, que podrán llevarse a cabo en conjunto.
- Promover la investigación dentro las instituciones educativas
- Motivar la el interés hacia la formación continua de los profesionales en las diferentes ramas del saber a través de la proporción a las diferentes instituciones educativas, un material de lectura de calidad, con temas variados expuestos en forma amena, y correspondiente a temáticas educativas
- Instalar el gusto por la lectura informativa-formativa y una cultura de capacitación a través de la misma.
- Adquirir una publicación dirigida al maestro de todos los niveles, que proporcione herramientas útiles teórico/prácticas, para el desempeño de su tarea, con especial énfasis en los temas del currículum de mayor necesidad de bibliografía de apoyo.
- Aclarar dudas acerca de la metodología de proyectos (qué son los proyectos, qué es un problema, cómo se elige el tema de un proyecto, qué es una hipótesis, cuáles son las etapas de elaboración de un proyecto, cómo se presentan los proyectos y cómo se evalúan)
- Presentar ejemplos desarrollados de proyectos que puedan ser aplicados en clase por el profesor/a, Reflexionar sobre la realidad del aula en sus diversos aspectos (contenidos, procedimientos, actitudes, etc.).
- Sugerir actividades para aplicar en forma práctica la educación en valores de los alumnos

ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA.

- Realización de 10 talleres de capacitación de 10 horas pedagógicas sobre el tema "Metodología de proyectos: un modelo de autogestión del aprendizaje"

- Estos talleres serán desarrollados en las localidades de: Puente Kyjha, Salto del Guairá, Curuguaty, Jasy Cañy, Fortuna, Corpus Christi, Maracaná, Nueva Esperanza, Villa Ygatimi, Colonia Canindeyú.

- Definición, con el equipo técnico de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Canindeyú, del programa de los talleres, la metodología, el perfil de los docentes, el perfil de los participantes, el local y fechas de los talleres.
- Selección, en conjunto con el equipo técnico Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Canindeyú, de los participantes de los 10 talleres.
- Contratación de los especialistas para los cursos.

- Definir y suministrar, los materiales e insumos necesarios.
- Registro, sistematización y difusión de los talleres.
- Presentación de informes parciales y final de las capacitaciones.

PERFIL DEL CONSULTOR

Persona física o jurídica, especializada en capacitación y gestión sociocultural, que organice un equipo técnico compuesto por profesionales capacitadores especializados en comunicación popular, lengua y cultura guaraní, teatro comunitario, promoción de lectura, diseño y gestión de proyectos socio comunitarios.

Experiencia

Trayectoria comprobada de al menos 3 (tres) años en:

- Experiencia docente. Manejo de metodologías participativas y creativas de construcción colectiva.
- Experiencia en trabajos con sectores vulnerables.
- Experiencia en gestión cultural.
- El profesional responsable del desarrollo de la consultoría deberá poseer experiencia propia en el Rubro solicitado de no menos de 3 años, acreditado por Certificados, títulos, o Diplomas, registrados y/o validados por la institución de control correspondiente.
- Los profesionales mencionados, deben tener conocimiento y experiencias en el desarrollo e implementación de sistemas de autogestión del aprendizaje y metodología de proyectos.
- El profesional responsable del desarrollo de la consultoría deberá contar con experiencia en Aplicaciones Especiales similares a lo solicitado en el presente llamado para garantizar la Calidad del producto a ser entregado.

Otros requisitos a valorar

- Conocimiento del enfoque de derechos y la facilitación de trabajos de grupo
- Con habilidades informáticas.
- Conocimiento de diseño y gestión de proyectos.
- Valores democráticos e inclusivos.
- Experiencia anterior con el Estado.

BENEFICIARIOS

Directos: 1.000 profesores/as de todos los niveles y ciclos de la Educación (Nivel Inicial, E.E.B. y Nivel Medio)

Indirectos: 42.000 mil niños / as y jóvenes entre 5 y 18 años, pertenecientes a los niveles Inicial , EEB y Nivel Medio

PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

El plazo máximo para la entrega de los trabajos es de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, en la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Canindeyú, 1º. Piso, sito en la Av. Mcal. López c/ De las Residentas de la ciudad de Salto del Guairá.

Dependencia Funcional
Los trabajos serán realizados bajo la coordinación de los Secretarios de Educación y cultura.

- EL monto ofertado debe de incluir todos los gastos que pudiera realizar el/la Consultora/or en concepto de traslados, movilidad, mano de obra del servicio y cualquier otro gasto que pudiera realizar para el cumplimiento de los resultados esperados.
- Consolidado de todas las actividades realizadas y los productos obtenidos.
- Conclusiones, recomendaciones y comentarios.
- Los Informes serán presentados en dos copias impresas y en medio magnético (programas WORD y EXCEL).

5. Plazo de entrega de realización de los servicios.
5.1 El proveedor adjudicado suscribirá un contrato que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 a partir de la firma de la misma.-
5.2 La Orden de Servicio, autorizará a la firma adjudicada a la realización de los servicios solicitados, en donde se establecerá los plazos correspondientes, acordes suficientemente a la realidad y posibilidad del trabajo previsto. Estas Órdenes de Compra podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-
5.3 La falta de entrega del servicio dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días. El Plazo de atraso máximo será de treinta (30) días.-

6. Lugar de entrega de prestación de los servicios

6.1 Las entregas deberán ser realizadas a la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Canindeyú.-

7. Condiciones de pago

- Crédito.
- La Gobernación de Canindeyú otorgará anticipo hasta el 50% del monto contratado, previa solicitud del Oferente Adjudicado, acompañado de una garantía de anticipo, la que será extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Gobernación de Canindeyú, por el total del monto anticipado y por el plazo de vigencia del contrato.

- El Saldo será abonado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega de los trabajos requeridos, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Canindeyú.

- De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones

impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8. Seguro de Responsabilidad Profesional

La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la **Gobernación de Canindeyú** y deberá Cubrir hasta una suma igual al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del Contrato. El Seguro de responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora luego de la presentación del Informe, con el parecer favorable de la **Gobernación de Canindeyú**.

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones

MEMBRETE DEL OFERENTE

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO ‘‘W’’, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fecha:_____

Proceso de contratación: Modalidad:
Descripción del Llamado.
ID (Portal):

Ala Convocante:

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n, declaro/mos Bajo Fe de Juramento que, no me /nos encuentro / encontramos comprendido/ s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/mos Bajo Fe de Juramento, que me/ nos abstengo/ abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colisión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración, la hago / hacemos en los términos y condiciones del Artículo 47 del Derecho Reglamentario Nº 21.909/03 y el Articulo 20, inciso ‘‘W’’, de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El / Los Oferentes	Aclaración de Firmas

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones

(**DECLARACIONJURADA**

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado n

_____